



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000580 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2025

## VISTO:

El MEMORANDO N° 224-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de octubre del 2025; INFORME N° 686-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de octubre del 2025; INFORME N° 354-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 01 de octubre del 2025; OFICIO N° 00614-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 01 de octubre del 2025; INFORME N° 177-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 01 de octubre del 2025; MEMORANDO N° 00267-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 01 de octubre del 2025; INFORME TÉCNICO N° 332-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 30 de setiembre del 2025; OFICIO N° 00575-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 17 de setiembre del 2025; INFORME N° 168-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 17 de setiembre del 2025; INFORME N° 00694-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 16 de setiembre del 2025; MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento; el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00580 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2686886, por el total de S/ 3’533,600.00 (Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025, concluyendo que existen recursos de libre disponibilidad, por el importe de S/ 18’165,831.75 (Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno y 75/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 00694-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 16 de setiembre del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos, Solicita al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Disponibilidad presupuestal para la ejecución de la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2686886, por un monto de S/ 3’533,599.73 (Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 73/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 168-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 17 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Director de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Opinión sobre Disponibilidad presupuestal para la ejecución de la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2686886, por el monto total de S/ 3’533,599.73 (Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 73/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 00575-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 17 de setiembre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Transferencia de recurso presupuestal y financiero, por un monto de S/ 3’533,599.73 (Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 73/100 Soles), con la finalidad de ejecutar la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI N° 2686886;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 332-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 30 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00580 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2025



señalado en el artículo 11º de la Ley Nº 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025” y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0003-2025-EF/50.01;

Que, mediante INFORME Nº 354-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 01 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal correspondiente, por un monto total de S/ 3'533,599.73 (Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 73/100 Soles); a fin de financiar la ejecución de la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI Nº 2686886;



Que, mediante OFICIO Nº 00614-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 01 de octubre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 3'533,600.00 (Tres Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI Nº 2686886;



Que, mediante INFORME Nº 686-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutorio, en cumplimiento del artículo 8º y 47º del DL 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;



Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 224-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de octubre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 3'533,600.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR de emergencia denominada “Reparación de calzada; en el(la) ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes” con CUI Nº 2686886; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



Copia fiel del original

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº000580 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

**06 OCT 2025**

Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 3'533,600.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

En Soles

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	
<b>DE LA:</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PROYECTO:</b>	<b>2560253 Reconstrucción del Hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes</b>	
<b>OBRA:</b>	<b>4000011 Instalación de Hospitales</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>(3'533,600.00)</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>		<b>(3'533,600.00)</b>
<b>A LA:</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>200 TRANSPORTES TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00580 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2025



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO:

2686886 Reparación de calzada; en el(la) Ruta R240102 tramo: Hospital Regional Jamo II-2 - EMP. TU-104 Distrito de tumbes, Provincia tumbes, Departamento tumbes

OBRA:

4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'318,600.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000001 Expediente Técnico

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos.No Financieros 50,000.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 165,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

3'533,600.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

3'533,600.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00580 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2025

Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

